Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 04 días del mes de mayo del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel. (154-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. (154-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-006840705-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
68.407.905	12h del 16/05/2026	12h del 16/11/2026	Renovación	000	-	184 días	6 Cuotas

Información del tomador

Nelson Yair Aidar
Ruta Nacional 40 S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
N° Socio: 1378366

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20356277679
Cond. de IVA: Responsable inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente local

Información del asegurado

Nelson Yair Aidar
Ruta Nacional 40 s/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 34,279,255.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Eugenio Bustos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Semiremolque
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Abierta
Marca completa	Maldonado Hermanos -
Año	2008
Patente	HAL746
Número de motor	
Número de chasis	8EMP145307S000473
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — **Arranque L2**

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 500,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 166,666,666.00	
Límite no transportados	$ 166,666,667.00	
Límite materiales	$ 166,666,667.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente poliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CO 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

Detalle de facturación

Prima:	148,960.12	Imp. y Tasas:	3,644.31	(*) IVA s/R. Financ.:	5,161.47
Recargo Financiero:	24,578.42	IVA 21%:	31,281.63	Premio:	220,567.50
T.E.A.:	0.00	IVA 3%:	5,206.16	C.S. art. 11b.:	14,896.00
Subtotal:	173,538.54	Sell. Pcial.:	(Ver detalle al dorso) 1,735.39	Premio final:	235,463.50
Impuestos Internos:	0.00	Perc. I/B:	0.00	Moneda de emisión:	PESOS

Agencia: 4648 — **Zona: 46**

Ampuero Ortega, Alberto Sebastian
Pueyrredon 426
5560 - Tunuyan (Mza)
Matrícula: 67633
Mail: ampueroortega@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2622424582

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atencion al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0600-666-8400 o por correo electronico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Scanned with CamScanner

Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe - Tel: (+54-341) 420-1000
Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
NELSON YAIR AIDAR	68.407.905	1
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
RUTA NACIONAL 40 S/N 5569 EUGENIO BUSTOS MZA	16/05/2026 / 16/11/2026	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
MALDONADO HERMANOS -MALDONADO HERMANOS -2008	8EMP145307S000473	HAL746

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	04/05/2026

Corretor de Seguros / Agencia
AMPUERO ORTEGA, ALBERTO SEBASTIAN PUEYRREDON 426 5560 TUNUYAN MENDOZA

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: NELSON YAIR AIDAR
N° de póliza: 68.407.905 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 16/05/2026 **Vigencia hasta:** 16/11/2026
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: SEMIREMOLQUE
Marca Año: MALDONADO HERMANOS -MALDONADO HERM
Patente: HAL746
Motor:
Chasis: 8EMP145307S000473
Agencia: 4648 - AMPUERO ORTEGA, ALBERTO SEBASTIAN

PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

Scanned with CamScanner

la segunda
SEGUROS

Seguro	Tomador
HAL746 - MALDONADO HERMANOS MALDONADO	NELSON YAIR AIDAR Ruta Nacional 40 S/n

Cuota	Póliza	Movim.	Iva s/Rec.Fin. (*)
6/6	68407905	0	$860,00

1° Venc.	2° Venc.	Importe
16/10/2026	10/11/2026	$39.241,00

Red Banelco clave: 001006034686
Red Link clave: 381001006034686

El cupón pago habilita una cobertura hasta: 16/11/2026

Para control de autoridad competente (*) Dto.692/98 Asegurado

Scanned with CamScanner